



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE EL TAMBO – CAUCA
CÓDIGO No. 19 2564089001

Buzón electrónico: j01prmtambo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Auto: INTERLOCUTORIO CIVIL N° 200
REF: INCIDENTE DE DESACATO A FALLO DE TUTELA
Accionante: NIDIA ESTELA MONTENEGRO ROSERO, Representante
Legal de la menor LINA MARÍA MARTÍNEZ
MONTENEGRO.
Accionada: ASMET SALUD ESP S.A.S.
Rad: 2021-00178-00

En atención a la solicitud que antecede enviada por la representante legal de la menor LINA MARÍA MARTÍNEZ MONTENEGRO, donde manifiesta que la entidad accionada ha cumplido el fallo de tutela y que se archive el proceso; y como en el incidente de Desacato lo que se busca en sí no es la sanción por incumplimiento, sino el cumplimiento; no le queda al Despacho que acceder a ello, y en consecuencia ordenar el archivo del incidente de desacato; pero esta decisión, no obsta para que la agente oficiosa pueda iniciar nuevamente el incidente de desacato, en caso de incumplimiento por parte de la entidad accionada de autorizarle los servicios médicos que con posterioridad le prescriban los médicos tratantes para el control de las patologías que la aquejan. Por lo cual,

EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE EL TAMBO
- CAUCA,

RESUELVE:

1.- Acceder a la petición elevada por la señora NIDIA ESTELA MONTENEGRO ROSERO, quien actúa en Representante Legal de la menor. en consecuencia.

2.- Archivar el incidente de desacato por cumplimiento de la EPS ASMET SALUD EPS, a la orden emitida en la acción de tutela No. 032 de 12 de noviembre de 2021.

CÚMPLASE

Ana Cecilia Vargas Chilito

ANA CECILIA VARGAS CHILITO

JUEZ



Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia